

## AYUNTAMIENTO DE MIENGO

**CVE-2017-10942** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de servicios de colaboración en la gestión, recaudación e inspección de los tributos locales y demás ingresos de Derecho Público. Expediente 27/2017.*

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 08/11/2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de servicios de "servicios de colaboración en la gestión, recaudación e inspección de los Tributos Locales y demás ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Miengo" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Miengo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Contratación.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Entidad: Ayuntamiento de Miengo.
    - 2) Domicilio: Plaza Marqués de Valdecilla, 1.
    - 3) Localidad y código postal: Miengo, 39310.
    - 4) Teléfono: 942 576 001.
    - 5) Telefax: 942.57.70.19
    - 6) Correo electrónico: buzon@aytomiengo.org
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [http://www.aytomiengo.org/perfil\\_contratante/](http://www.aytomiengo.org/perfil_contratante/)
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: En horas de 09:00 a 14:00 durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.C.
  - d) Número de expediente: 27/2017.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicios de colaboración en la gestión, recaudación e inspección de los tributos locales y demás ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Miengo.
  - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: NO.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio: Plaza Marqués de Valdecilla, 1
    - 2) Localidad y código postal: Miengo - 39310.
  - e) Plazo de vigencia: Será de 2 años, prorrogables por dos más. Las mencionadas prórrogas anuales deberán producirse por mutuo acuerdo expreso manifestado con antelación al vencimiento del contrato o de sus prórrogas, conforme a lo establecido en el apartado 17 del Anexo I de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.

JUEVES, 14 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 238

c) Criterios de adjudicación: Conforme a lo establecido en los apartados 8 y 9 del Anexo I de los pliegos de cláusulas administrativas particulares:

- Criterios objetivos de adjudicación del contrato mediante aplicación de fórmulas: (Máximo 60 puntos).

Se aplicará la siguiente fórmula de valoración fija 1 punto por cada 1.500 de baja hasta los primeros 30 puntos sobre los 195.000 del precio base de licitación, a partir de 150.000 €, un punto por cada 3.000 € de baja, hasta un máximo de 25 puntos en este tramo. A partir de 75.000 €, se considerará baja anormal o desproporcionada, por lo que habrá que justificarse por el licitador, otorgándose 0,1 puntos, por cada 2.400 € de baja. No se admiten fracciones intermedias.

- Criterios de adjudicación del contrato mediante aplicación de juicios de valor: (Máximo 40 puntos).

a) Ampliación del horario establecido, o los días de prestación del servicio de forma presencial sin incremento de coste del servicio, si las circunstancias apreciadas por el adjudicatario o la Administración lo requieren, expresando el máximo de horas semanales, a razón de 3 puntos por cada hora semanal de aumento con respecto a los mínimos de tres días establecidos en este pliego, es decir, 3 días a la semana, de 09:00 horas a 13:00 horas. El máximo horario a ofertar sería de 6 horas adicionales a la semana, distribuidas en los 5 días: Hasta 18 puntos.

b) Posibilidad de acceso a los contribuyentes vía web de su situación tributaria y, en su caso, pago telemático, así como un buzón de correo donde se pueda solicitar diferente documentación (certificados de estar al corriente de pagos, signos externos, cartas de pago, duplicados, etc.): Hasta 5 puntos. Para la valoración de este punto los licitadores deben presentar un programa de actuación claramente detallado en cuanto a las actuaciones y fechas de implantación. El incumplimiento de este programa dará lugar a una sanción de 500 € por cada día de retraso; en caso de cumplimiento defectuoso de la misma.

c) Disponer del Certificado ISO 9001:2015: Hasta 2 puntos.

d) Disponer del certificado ISO 27001:2014 (o 2016): Hasta 2 puntos.

e) Implantar un administrador de tareas compartido con el Ayuntamiento: Hasta 8 puntos. Con el objetivo de facilitar una comunicación fluida entre el personal del Ayuntamiento y el de la empresa adjudicataria, así como el seguimiento de los trabajos objeto del presente contrato, se propone la implantación por parte de la empresa adjudicataria de un administrador de tareas que deberá ofrecer la siguiente funcionalidad:

1. Accesibilidad desde Internet tanto para el personal del Ayuntamiento como para el de la empresa adjudicataria.

2. Disponible desde cualquier equipo o dispositivo móvil.

3. Gestión de múltiples usuarios y perfiles de permisos de usuario.

4. Posibilidad de hacer visible la tarea para más de un usuario aunque siempre deberá haber uno responsable que será asignado en el momento de la creación, si bien se podrá cambiar posteriormente.

5. Generación automática de mensajes recordatorios.

6. Posibilidad de plantear objetivos dentro de una tarea.

7. Posibilidad de adjuntar documentos a las tareas.

8. Posibilidad de añadir comentarios, de forma que las personas que comparten una tarea puedan aportar nuevas ideas que quedan reflejadas por escrito.

9. Posibilidad de disponer de informes que permitan realizar un análisis estadístico de la gestión de las tareas.

10. Resuelto el contrato por cualquiera de las causas contempladas en el mismo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar toda la información de administración para que el Ayuntamiento pueda seguir trabajando con la Aplicación.

JUEVES, 14 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 238

f) Servicio de Atención telefónica al contribuyente, complementario al servicio de atención presencial, durante un mínimo de 8 horas al día distribuido en horario de mañana y tarde. Por cada hora diaria de más sobre este mínimo se otorgará un punto hasta un máximo de 5 días adicionales: (5 puntos).

4. Presupuesto base de licitación: La retribución del presente contrato se compone de dos partes: Una parte fija, para la recaudación voluntaria y ejecutiva, y otra variable en función de los procedimientos de inspección tributaria que se realicen.

a) Retribución fija: Precio fijo de licitación para los 2 años: 195.000,00 €. Importe I.V.A. (21%): 40.950,00 €. Importe total: 235.950,00 €.

b) Retribución variable: Por cada expediente de inspección concluido 500 € sin IVA, por tercero, siempre que el importe de lo cobrado en el procedimiento inspector supere esta cantidad; en caso de estar por debajo de esta cantidad se aplicará un importe fijo de 200 €. Porcentaje de IVA aplicable: 21%.

5. Garantías exigidas.

Provisional: NO se exige.

Definitiva (%): 5% importe adjudicación del contrato, IVA excluido.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de 09:00 a 14:00 durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.C.

b) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Miengo.
2. Domicilio: Plaza Marqués de Valdecilla, 1.
3. Localidad y código postal: Miengo - 39310.

7. Apertura de ofertas: El sobre de documentación administrativa (Sobre nº 1) será abierto en sesión no pública por la Mesa de Contratación. Se procederá en acto público a la apertura del Sobre nº 2 y Sobre nº 3.

8. Gastos de publicidad: Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos, anuncios, ya sea en Boletines, Diarios Oficiales o en cualquier medio de comunicación, los de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar y entregar correctamente los bienes objeto del suministro y aquellos otros establecidos en la cláusula 31 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Miengo, 27 de noviembre de 2017.

El alcalde,

Jesús Jara Torre.

2017/10942

CVE-2017-10942